

Acuerdo entre el Director Supremo de las Provincias Unidas del Río de la Plata, Carlos María Alvear, y José Gervasio Artigas, donde se deroga el decreto que lo acusaba de “enemigo y traidor de la Patria”, y se le restablece su cargo como Comandante General de la Provincia Oriental del Uruguay

9 de julio de 1814

Autor: Sin firma

Artículo 1: El supremo director de las Provincias Unidas del Río de la Plata hará publicar una declaración que restablezca el honor y la reputación del ciudadano José Artigas, infamado por el decreto firmado el once de febrero del presente año.

Art. 2: Quedará el ciudadano José Artigas de comandante general de la campaña y fronteras de la Provincia oriental de Uruguay.

[...]

Art. 4: El regimiento de Blandengues orientales será arreglado por el ciudadano José Artigas, y hará su servicio donde guste el predicho ciudadano— o bien guarneciendo la campaña— o bien alternando con los regimientos de la capital en la guarnición de la Plaza de Montevideo.

Art. 5: La oficialidad y soldados del indicado regimiento serán pagados por los fondos públicos de las Provincias Unidas del Río de la Plata.

[...]

Art. 10: El ciudadano José Artigas no tendrá pretensión alguna sobre el Entre Ríos y los habitantes de aquél territorio no serán perseguidos en manera alguna por sus opiniones anteriores.

Art. 11 El gobierno supremo de las Provincias Unidas del Río de la Plata será reconocido y obedecido en toda la Provincia oriental del Uruguay, como parte integrante del estado que juntas componen.

Dados en el Fuerte de Montevideo a los 9 días del mes de julio de 1814.